



RADICACIÓN: 080013103015-2023-00104-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por ALBERTO MARIO ANDRADE LÓPEZ en contra de CRISTIAN JOSÉ BOLÍVAR PIANETA, informándole que la parte demandante aporta diligencias de notificación del mandamiento de pago.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 13 de julio de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y revisadas las diligencias adelantadas por la parte demandante para surtir la notificación del mandamiento de pago, se avizora que no se aporta la comunicación remitida a la parte demandada con el fin de evidenciar si tal acto se ajustó a los presupuestos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o el artículo 291 del CGP, circunstancia que motiva a requerirlo para que la aporte.

Por otra parte, el Despacho se abstendrá de darle trámite al memorial presentado por la señora Greey Cárdenas España, por no ser parte dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante para que aporte la comunicación de notificación remitida a la parte demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Abstenerse de darle trámite al memorial presentado por la señora Greey Cárdenas España, por no ser parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca71b31745e766146d939c0e378e2887df166676de26ffa945d43a36cd1fbdb9**

Documento generado en 13/07/2023 02:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>